

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.12 Acción para la conservación en la Comunidad de Estados Independientes (CEI)

RECONOCIENDO que el extenso territorio de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) abarca más de una sexta parte de la superficie de la Tierra, con una enorme diversidad de características biológicas, culturales, sociales y económicas;

CONSCIENTE de los procesos de reordenación geopolítica que se han producido en Europa y del alcance mundial de los retos con que se enfrenta la región, en particular la CEI, durante el período de transición de una economía centralizada a una economía de mercado;

RECONOCIENDO el impacto directo de esa transición en los recursos naturales, tales como, bosques, humedales, praderas, desiertos y ecosistemas costeros, marinos, y montañosos, y de que esos cambios brindan una oportunidad excepcional para influir en la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos naturales, entre otros, en los Estados de la CEI;

TENIENDO PRESENTE que los países de la región han atravesado un largo período en el que no se ha protegido debidamente el medio ambiente y que por este motivo su defensa es ahora una de las principales prioridades de la política regional;

TENIENDO EN CUENTA las redes existentes de profesionales que trabajan activamente en la comunidad conservacionista del Norte de

Eurasia y la larga tradición de cooperación entre los gobiernos, la comunidad científica y las ONG en esos países;

PREOCUPADO por que en ninguna otra zona del mundo hay tan pocos miembros de la UICN como en el Norte de Eurasia, y por que actualmente se ofrecen pocos incentivos y oportunidades para mejorar esa situación;

PREOCUPADO TAMBIÉN por que en esa zona existe solamente una oficina de la UICN en la que trabaja una única persona, dotación claramente insuficiente para los países de la CEI, que representa una parte considerable de la región de Europa Oriental de la UICN;

CONSIDERANDO que es sumamente oportuno e indispensable establecer nuevos mecanismos de coordinación de la UICN en el Norte de Eurasia y reforzar la capacidad de organización en esa zona;

RECORDANDO la importancia capital que revisten las decisiones adoptadas en la tercera Conferencia Ministerial Paneuropea sobre el medio ambiente y Europa (Sofía, 1995) para el desarrollo de las actividades de la UICN en los Estados de la CEI, y recordando también la recomendación de reforzar la acción de la UICN en la CEI, hecha en el examen independiente del Programa para Europa;

RECONOCIENDO que la Federación de Rusia ha asumido plenamente el importante compromiso de apoyar las actividades de la UICN, dado que es el único Estado de la CEI miembro de la UICN, y que está dispuesta a trabajar en estrecho contacto con la oficina regional europea de la UICN;

TOMANDO NOTA de que el ruso es uno de los idiomas esenciales para los especialistas en temas ambientales de la antigua Unión Soviética porque es ampliamente utilizado en la región y en los círculos de profesionales que se dedican al medio ambiente de algunos países de otras regiones;

TOMANDO NOTA ASIMISMO de que Asia Central es una región sumamente importante, que con frecuencia no recibe atención adecuada, y que forma parte de las principales iniciativas paneuropeas en favor del medio ambiente, así como de que la integración de esta región en las actividades del Programa Europeo de la UICN reviste suma prioridad;

RECONOCIENDO los resultados satisfactorios del Programa de Europa Oriental, y posteriormente del Programa de Europa, de la UICN, en lo que respecta a la CEI;

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la introducción de un subprograma para Rusia en el plan de trabajo de la oficina regional europea correspondiente a 1996;

CONSIDERANDO que es necesario crear un subprograma para Asia Central y otro para el Cáucaso, a fin de disponer de todos los elementos necesarios para establecer un Programa de Europa y del Norte de Eurasia de la UICN que sea coherente;

CONVENCIDO de que la UICN, sus Comisiones, programas y redes podrán hacer una importante contribución al desarrollo de la cooperación entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y expertos en conservación en el Norte de Eurasia;

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

RECORDANDO que la Resolución 19.1 del XIX período de sesiones de la Asamblea General aprobó el proceso de descentralización de las actividades de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

PIDE al Director General que, con los recursos disponibles, asegure una presencia adecuada de la UICN en la región de la CEI, mediante la asignación del personal y los fondos pertinentes, y que como elementos de esta iniciativa:

- a) apoye, en el marco del Programa de Europa, el desarrollo y la elaboración de programas subregionales para Europa Central y Oriental, el Cáucaso, Rusia y Asia Central, así como, un plan de acción del Norte de Eurasia para las áreas protegidas;
- b) dé instrucciones a la oficina regional de Europa para que preste particular atención a la necesidad de ampliar el número de miembros en los países del Norte de Eurasia;
- c) solicite a la oficina regional de Europa y a otros componentes de la UICN que elaboren y apliquen programas (entre ellos, subprogramas y proyectos de la Secretaría y programas de comisiones) con la participación de los miembros de toda la región y que promuevan la participación de miembros de la UICN pertenecientes a la CEI en actividades y programas globales y regionales, en particular en la Estrategia paneuropea sobre la biodiversidad y la diversidad de los paisajes;
- d) fomente y apoye la formación y las actividades de Comités Nacionales y de un grupo de trabajo subregional del Norte de Eurasia con la participación de los miembros de la UICN que realicen actividades en la región, y que apoye otros mecanismos que sirvan de nexo de unión entre los miembros para, entre otras cosas, mejorar la coordinación entre ellos, facilitar la identificación de prioridades comunes y alentar la incorporación de nuevos miembros;
- e) prevea la dotación necesaria para que el ruso y el inglés se utilicen en la CEI por ser los idiomas más adecuados para la comunicación, y en particular que procure que, mediante el programa regional europeo, los documentos pertinentes de la UICN estén disponibles en ruso y los de original ruso lo estén en español, francés e inglés, y que facilite el apoyo necesario para la difusión del material pertinente de la UICN a los profesionales que se ocupan de la conservación en la región.

Nota: Esta Resolución fue adoptada por consenso. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación. Las delegaciones de Noruega y Suecia, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido.